Cerro Sombrero, 21 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION N°294/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

ALIDAD DE OF

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1° CUMPLASE, por la Sra. GLORIA BARRA GARRIDO., profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir a Taller sobre Victimización y Protocolo de Atención para víctimas de violencia. Se traslada en vehículo municipal BGBH-14.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217			
22	9	2011			16.487	16.487
	_					
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/